



Expte. N.º 00040658/2025

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS.

El Consejero del área de Participación Ciudadana y Régimen Interior de Zaragoza solicitó mediante escrito de fecha 10 de junio de 2025, la modificación del Presupuesto Municipal de 2025, en la modalidad de Transferencia de crédito, entre aplicaciones presupuestarias de capítulo 1 de distinta área de gasto de personal, orgánico PER (del área de gasto 1 al área de gasto 4) para redistribuir el crédito sin alterar el importe global y con la finalidad de hacer frente al pago de contrataciones interinas cuya necesidad surgió con posterioridad a la elaboración del presupuesto y por lo tanto, sin dotación para ello, así como para el pago de los seguros sociales y el resto de necesidades de capítulo 1 en este área hasta fin de ejercicio.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado e informado favorablemente, con fecha 13 de junio, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 9. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que la propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1, 9.2 y 9.3 "in fine", de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución de la Unidad Central de Presupuestación, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº 25/019/2/006 del Presupuesto Municipal de 2025 por "Transferencia de Créditos" entre aplicaciones presupuestarias de créditos de Personal:

CRÉDITO QUE SE DISPONE:

25 PER 1301 12101	Complemento Específico	100.000,00 €
25 PER 1301 16000	Seguridad Social	100.000,00 €
25 PER 1301 12003	Sueldo Grupo C1	100.000,00 €
25 PER 1361 12101	Complemento Específico	100.000,00 €
TOTAL.....		400.000,00 €

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20250032091 - Decreto aprobación Transferencia crédito 25 19 02 06	ID FIRMA	13932616	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			17 de junio de 2025		
2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT			17 de junio de 2025		



CRÉDITO QUE SE SUPLEMENTA:

25 PER 4921 12101	Complemento Específico	200.000,00 €
25 PER 4921 12100	Complemento de Destino	200.000,00 €
T O T A L.....		400.000,00 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.